



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

DOÑA ROSA MARIA MURILLO FUENTES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CACERES).-

CERTIFICO:

Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de octubre de 2.006, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.006.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (Grupo PSOE)

CONCEJALES

D^a. María Isabel Manzano Cuadrado Grupo PSOE)
D. Andrés Sánchez Corrales (Grupo PSOE)
D. Martín Olmos Blázquez (Grupo PSOE)
D. Vicente Llanos Vázquez (Grupo PSOE)
D. Arturo Jiménez Sánchez (Grupo PSOE)
D. Juan Luis Rodríguez Campos (Grupo PP)
D. Francisco Javier Sánchez Sánchez (Grupo PP)
D^a. M^a. Guadalupe Cintero Cuadrado (Grupo PP)
(Se incorpora en el desarrollo del punto 4º del Orden del Día).
Da. Nicolasa Masa Carrasco (Grupo PP)
D. Luis Isidro Girón (Grupo P.P.) (Toma posesión en el punto 4º del Orden del Día)
D. Pedro Tena Gil (Grupo IU-PPI)

INTERVENTORA

Da. Guiomar Jimeno Arroba

SECRETARIA

D^a. Rosa María Murillo Fuentes

NO ASISTE

D. Máximo Domínguez Díaz (Grupo PP)

Corporación. El Sr. Tena Gil manifiesta que se abstiene al no haber asistido a la sesión citada. Igualmente quiere criticar el que se hayan celebrado tres plenos extraordinarios durante el mes de Agosto, mes que coincide con el periodo vacacional de la mayoría de los Concejales.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

2.1- Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados desde la última Sesión Plenaria de carácter ordinario celebrada (desde la nº 440/2006 hasta la nº 709/2006), correspondientes al periodo comprendido del 30 de junio al 28 de septiembre, ambos inclusive.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miajadas, siendo las veintidós horas diez minutos del día tres de octubre de dos mil seis, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión Ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos por la Interventora Municipal D^a. Guiomar Jimeno Arroba y por mí, la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa M^a. Murillo Fuentes, que doy fe del acto.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Sesión Extraordinaria de 28 de agosto de 2.006).

1.1 Preguntado por el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna alegación o rectificación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2.006, resulta aprobada por 9 votos a favor (6 de los representantes del PSOE y 3 de los representantes del P.P.), ninguno en contra y una abstención del Sr. Tena Gil, de los diez miembros presentes en este punto del Orden del Día, de los trece que de derecho forman la

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-

S.S. da cuenta a los miembros de la Corporación:

3.1.- De la información facilitada a los medios de comunicación por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, acerca de la participación de la Junta de Extremadura, asociada a la empresa CODYT S.A. y a las cooperativas Acorex, Acopaex y Casat, en una industria dedicada a la segunda transformación del tomate, que tendrá su sede en esta localidad de Miajadas. Se tiene previsto que esta industria se abra para el año 2.007 y produzca alrededor de 100 millones de kilos de productos terminados de tomate en forma de tarro, lata, cristal y brick, de los que el 65% sería triturado y el 35% restante sería tomate frito. La nueva industria, que tiene una inversión prevista de 20 millones de Euros, dará trabajo a unos 50 empleados y la Junta participará en un 20% a través de SOFIEX mientras que la de CODYT S.A. y las cooperativas será de un 40% para ambas.

3.2.- De la resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se anuncia concurso abierto número de expediente 06/0.2.67 "Proyecto adecuación ambiental y social en la Laguna Nueva de Miajadas. (Cáceres). Convenio con Diputación de Cáceres número 23-07/04" Fondos FEDER, con un presupuesto de licitación de 300.163,44 euros, publicada en el B.O.E. nº 135, del 7 de junio.

3.3.- De la puesta en marcha de la Central Fotovoltaica sita en el parque Pozo Vela, una vez finalizado satisfactoriamente el periodo de pruebas. El pasado viernes empezó a funcionar y a producir energía. Igualmente, se han cambiado las instalaciones de los Calentadores de agua caliente del campo de fútbol de tierra y del pabellón polideportivo para que comiencen a funcionar con energía solar.

3.4.- De la visita a esta localidad el pasado jueves del Presidente de la Agencia de la Vivienda destacando de la misma el que existen unas 500 preinscripciones para las 150 viviendas que se van a construir en Miajadas, 40 del programa general, 60 VPO Régimen general y 50 VPO Régimen especial. Está previsto que el sorteo de dichas viviendas se realice en el próximo mes de noviembre.

4º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR D. JUAN LUIS ISIDRO GIRÓN.-

Llegado este punto del Orden del Día, siendo las veintidós horas diecisiete minutos, se incorpora al Estrado la Concejala del Grupo Popular Dª. Guadalupe Cintero Cuadrado.

Por S.S. se procede a la lectura de la Credencial de Concejal de fecha 14 de agosto de 2.006 expedida por la Junta Electoral Central a favor del candidato del Partido Popular D. Juan Luis Isidro Girón, como consecuencia de la toma de conocimiento por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 6 de junio de 2.006 de la renuncia voluntaria efectuada por D. Joaquín Torres Masa. Dicha Credencial ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 23 de agosto de 2.006, registrada con el número 2.868 de entrada.

Seguidamente se presta juramento o promesa por parte del Concejal Electo según lo dispuesto en el R.D. 707/79, de 5 de abril, bajo la fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Acto seguido, el Sr. Presidente declara posesionado del cargo de Concejal Electo a D. Juan Luis Isidro Girón, quien pasa a ocupar su correspondiente puesto en el Estrado.

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| <i>Tipo sesión: Pleno Ordinaria</i> | <i>Página: 1 de 2</i> |
| <i>Fecha celebración: 02/10/06</i> | |
| <i>Nº de Sesión: 1017</i> | |



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

5º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.007.-

Por S.S. se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando del Pleno Corporativo la designación de dos días del año 2.007 que tendrán el carácter de Fiestas Locales, a tenor de lo dispuesto mediante Decreto 98/2006, de 30 de mayo (D.O.E. nº 66 de 06 de junio). El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Educación, Cultura, Juventud, Mujer Festejos y Deportes en sesión celebrada el 28 de septiembre pasado y por el Consejo Económico y Social en sesión del 27 de septiembre, proponiéndose por ambos órganos los días 9 de abril, Lunes de Pascua y 10 de agosto, Viernes, primer día de ferias.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que su grupo apoyará la propuesta de la Comisión, aunque reivindica, como ha venido haciendo su grupo en años anteriores, se potencien las actividades el día de San Isidro por ser el patrón de los agricultores y ser Miajadas una localidad eminentemente agrícola.

A continuación interviene el Sr. Tena Gil quien manifiesta no tener ningún inconveniente en aceptar los días propuestos por la Comisión, y agradece el que se haya convocado al Consejo Económico y Social para que decida sobre las Fiestas Locales de nuestra localidad, aunque critica que solo se convoque a este órgano para estos casos intrascendentes, cuando existen otros muchos en los que si debía informar.

S.S. responde al representante del Partido Popular que el Ayuntamiento viene potenciando la celebración del día de San Isidro, colaborando con los músicos, el escenario, etc... pero hay que tener en cuenta que en la fecha en que se celebra esta fiesta están ya trabajando a pleno rendimiento los agricultores de la localidad. Al representante de IU-PPI le responde que el ejecutivo ha cumplido el compromiso adquirido en el Pleno del año anterior, de dar conocimiento al Consejo para que informe sobre las fiestas locales.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Corporativo, por la unanimidad de los doce miembros asistentes, de los trece que de derecho lo forman, acuerda:

Primero.- Designar como Fiestas Locales para el año 2.007 de la localidad de Miajadas y sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, los días 9 de abril, Lunes de Pascua y 10 de Agosto, Viernes, primer día de Ferias.

Segundo.- Que se de traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

6º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL EVENTUAL.-

S.S. da cuenta de los Decretos nºs 622 y 623, de 15 de septiembre, por el que se nombra personal eventual de este Ayuntamiento, de la siguiente literalidad:

“Decreto nº 622/2006 de 15 de septiembre, por el que se procede al nombramiento de personal eventual.

Examinadas las necesidades de personal eventual previstas en la Plantilla aprobada junto con los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006.

Considerando lo establecido en los artículos 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación con relación a las plazas vacantes existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, reservadas a personal eventual, los requisitos que legalmente se establecen para su desempeño y el nombramiento de personal eventual, y

Visto el informe de la Intervención Municipal respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en las partidas 111.11 y 111.160.00.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar a D. Leonor Maldonado Serrano como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de encargado en la pedanía de Alonso de Ojeda, con las funciones específicas de coordinación y mantenimiento. La retribución bruta anual será de 12.366,84 euros y régimen de dedicación a jornada completa, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos exigidos en el Acuerdo Plenario de 6 de junio de 2006 por el que se aprueba la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación, sin que sea preceptiva observancia de procedimiento alguno.

En cualquier caso, cesará automáticamente, en el momento o fecha en que se produce el cese definitivo o la expiración del mandato de esta Corporación, o se produzca el cese de esta Alcaldía.

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de siete días tome posesión del cargo.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas, a 15 de septiembre de 2006, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí
LA SECRETARIA,

Fdo.: Antonio Díaz Alías

Fdo.: Rosa M^a. Murillo Fuentes"

"Decreto nº 623/2006 de 15 de septiembre, por el que se procede al nombramiento de personal eventual.

Examinadas las necesidades de personal eventual previstas en la Plantilla aprobada junto con los Presupuesto Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006.

Considerando lo establecido en los artículos 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación con relación a las plazas vacantes existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, reservadas a personal eventual, los requisitos que legalmente se establecen para su desempeño y el nombramiento de personal eventual, y



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Visto el informe de la Intervención Municipal respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en las partidas 111.11 y 111.160.00.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar a D. Isabel Mera Sanz como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de encargado en la pedanía de Casar de Miajadas, con las funciones específicas de coordinación y mantenimiento. La retribución bruta anual será de 12.366,84 euros y régimen de dedicación a jornada completa, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos exigidos en el Acuerdo Plenario de 6 de junio de 2006 por el que se aprueba la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación, sin que sea preceptiva observancia de procedimiento alguno.

En cualquier caso, cesará automáticamente, en el momento o fecha en que se produce el cese definitivo o la expiración del mandato de esta Corporación, o se produzca el cese de esta Alcaldía.

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de siete días tome posesión del cargo.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas, a 15 de septiembre de 2006, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA

Fdo.: Antonio Díaz Alías

Fdo.: Rosa M. Murillo Fuentes"

La Corporación queda debidamente enterada.

7º.- MOCIONES DE URGENCIA

Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que presentar al Pleno Corporativo algún asunto que no haya sido incluido en el Orden del Día y deba ser tratado en el apartado de Mociones de Urgencia, no se presenta moción alguna.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente responde a las preguntas que se le formularon por el Sr. Tena Gil en el Pleno del 4 de julio de 2.006, en el siguiente sentido:

1ª.- En este mismo pleno ha manifestado usted que se estaban haciendo grandes esfuerzos por modernizar la administración local, comprendiendo en ese esfuerzo la digitalización de la documentación oficial para que a los grupos políticos nos llegue la información en formatos virtuales: convocatoria de plenos,

comisiones, consejos, actas, bandos, bases y concursos... ¿Le vamos a preguntar qué frutos está dando ese titánico esfuerzo y si están cumpliendo las previsiones marcadas en cuanto a fecha y realización de esos formatos? ¿Cree usted que llegaremos a tiempo de cumplir ese compromiso antes del fin de la legislatura?

R.- Se están realizando todos los trámites oportunos para la realización del plan de modernización de la administración local, si bien, estas actividades no se pueden realizar de un día para otro como parece ser su pretensión. Se solicitó una subvención al Ministerio de Administraciones Públicas para la Modernización de la Administración Local que ha sido concedida y en breve se pondrá en marcha el sistema.

2ª.- Otro gran esfuerzo de gestión que el ejecutivo está realizando es el que tiene que ver con la facilitación de información a nuestro grupo político referida a los contratos públicos que el ayuntamiento ha efectuado durante esta legislatura. Tras cinco meses de empeño denodado y teniendo en cuenta los nuevos refuerzos técnicos con que el ayuntamiento se ha dotado en el último trimestre, ¿estima su señoría que será posible, conocer nominalmente, antes de septiembre, a los trabajadores y trabajadoras que durante su mandato han ocupado un puesto de trabajo en la administración local?. No se preocupe, tómese su tiempo, no tendremos en cuenta que está usted incumpliendo el artículo del ROF.

R.- Como en reiteradas ocasiones le hemos hecho saber la aplicación informática que utiliza el Ayuntamiento no emite los listados automáticos de los trabajadores, dado que al haber numerosos trabajadores que pertenecen a distintas subvenciones de la Junta, éstos están repartidos entre los distintos códigos de cotización municipales y a la hora de agruparlos a las subvenciones a que corresponden hay que sacarlos manualmente ya que el ordenador no lo genera de forma automática. No obstante se está realizando por parte del departamento correspondiente los listados que fueron solicitados en su día.

3ª.- Una de las prerrogativas que formaba parte del expediente de recalificación de suelo municipal para la construcción del Centro Logístico de Transporte, era la creación de un parking municipal a cargo del ayuntamiento ¿en qué situación se encuentra este proyecto: qué modalidad de ejecución tienen previsto el ayuntamiento, para cuándo su ejecución, cómo y quién lo gestionará...?

R.- Esta Presidencia desconoce cuáles son esas prerrogativas a las que hace referencia, ni de dónde ha sacado SSª esta información. En este expediente se destinó una parcela municipal para ubicar un parking municipal que se está ejecutando y que está financiado con una subvención del Ministerio de Trabajo.

4ª.- Las obras de remodelación de la Plaza de la Llanada y continuación de la calle Regajo se alargan ya por un plazo de 5 meses y superarán ampliamente las previsiones de ejecución. ¿Cuándo tiene pensado el ejecutivo ultimar esta obra y permitir así a vecinos y comerciales de la zona volver a la normalidad?

R.- En la Plaza de la Llanada cuando se iniciaron las obras de remodelación, existía en la zona interior de la misma una obra de un promotor de la Localidad que estaba en fase de ejecución; dicho promotor solicitó a esta alcaldía un plazo prudencial para facilitar el transporte de materiales y la finalización de la misma, y atendiendo al grave perjuicio económico que esta situación podía producir, se accedió a lo solicitado.

Así mismo, como consecuencia de la necesidad de poner en marcha la piscina municipal de acuerdo con la normativa exigida por la Junta de Extremadura, hubo que acometer una gran reforma, haciéndose necesario el traslado de todo el personal de obras para la finalización y puesta en marcha de la piscina lo que provocó que nuevamente la ejecución de la Llanada se viera afectada en cuanto a los plazos.

No obstante las obras en la actualidad continúan a buen ritmo.

5ª.- Y hablando de plazas: la obra prevista para la Plaza de España, ¿bajo qué modalidad de ejecución va a ser acometida?. Como verá aquí no le pregunto por plazos, sabiendo que las próximas elecciones municipales se prevén para la primavera de 2.007 y conociendo su buen oficio de gobernante, suponemos que por esas fechas la plaza estará “manga por hombro”.

R.- Las obras de la Plaza de España están financiadas por Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento, y por tanto la adjudicación y los plazos de ejecución son los establecidos por esta diputación.

6ª.- Para no salir del tema de plazas, de plazas y zonas de recreo recordaremos que SS, a preguntas de este concejal sobre el abandono en que se encuentran las zonas de recreo, especialmente Pozo Vela y Centro Social de calle Los Naranjos, respondió “que se han venido realizando periódicamente obras de

Ruega se cambie el modo de seleccionar a los trabajadores temporales del Ayuntamiento, ya que se han aprobado varias bases de convocatoria por Decreto del Sr. Alcalde seleccionando mediante concurso de mérito y entrevista con una puntuación de 0 a 10, no siendo riguroso este método de selección de personal. Se deben crear unas bases consensuadas por todos los grupos políticos y que sean menos subjetivas.

Ruega se tenga mas consideración con los miembros de este Ayuntamiento y se les informe de los proyectos que se van a ejecutar en Miajadas. Concretamente, sirva de ejemplo la obra de la Plaza de España, del que no tienen conocimiento oficial alguno.

Reitera una vez mas se retransmitan los Plenos Corporativos por la televisión local, para que tengan conocimiento de ellos todos los vecinos de la localidad.

A continuación formula las siguientes preguntas:

1ª.- Por la situación en que se encuentra el proyecto de la fábrica de galletas que se iba a instalar en el Polígono Industrial.

2ª.- Por las especialidades que se prestan en el Centro de Salud de Miajadas.

3ª.- Desea conocer el coste total de las Fiestas del mes de Agosto, así como los diferentes ingresos que haya habido.

4ª.- En que punto se encuentran las gestiones que se iban a realizar para dotar de un local a la Seguridad Social, para pasar visita en Miajadas en lugar de hacerlo a la intemperie en una furgoneta.

5ª.- Desea conocer el motivo de la cena con las personas de la tercera edad que se celebró el pasado mes de Agosto en una nave del Polígono Industrial y el coste de la misma.

Seguidamente interviene el Sr. Tena Gil para formular los siguientes ruegos y preguntas:

Tras afirmar que no esta de acuerdo con alguno de los apartados del informe emitido por la Secretaría Municipal, solicitado por el representante de IU-PPI en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 9 de agosto de 2.006, sobre la necesidad de que los puntos del Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 19 de julio de 2.006 deban ser previamente informados o dictaminados por la Comisión correspondiente, así como que no se le otorgó la palabra para poder intervenir de nuevo por alusiones y reabrir un nuevo turno de debate, ruega la anulación del acuerdo adoptado por Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 19 de julio de 2.006.

Ruega que en el proceso de selección y contratación de la empresa adjudicataria de la obra de la segunda fase Avenida García Sñeriz, estén presentes todos los grupos políticos de la Corporación

Ruega que las Comisiones Informativas se celebren por la tarde, en horario no laboral, dado que por la mañana están todos trabajando y les es muy difícil el poder asistir a las Comisiones.

Seguidamente formula las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Cuales son las razones para la modificación del contrato de obras aprobado por Decreto 475/2006, adjudicada a Exconsa Miajadas S.L. que ha sido modificado al alza por un total de 69.823,46 Euros.?

2ª.- ¿Porque no se ha convocado al representante de los trabajadores y a un miembro de los grupos de la oposición, como observadores, en el Tribunal de selección de 5 oficiales de primera de la construcción, para la rehabilitación del antiguo Matadero Municipal para Centro Cívico-Social?

3ª.- ¿Porque no se ha convocado al representante de los trabajadores y a un miembro de los grupos de la oposición, como observadores, en el Tribunal de selección de un Técnico de gestión Administrativa, regulado por Decreto nº 585/2006, de 31 de Agosto?.

4ª.- ¿Por que no se aplica la Cláusula de Garantía del Pliego de condiciones para la adjudicación de obras de la I Fase de la Avenida García Sñeriz, al objeto de que la empresa adjudicataria reponga los desperfectos surgidos antes del plazo de dos años desde su ejecución, a saber, despegue de baldosas del paseo central, fallos de enraizamiento del arbolado y hundimiento del pavimento en distintos tramos dedicados a aparcamientos?



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

5ª.- ¿Cuales serán las funciones específicas de coordinación y mantenimiento que motivan el nombramiento de dos personas de confianza (una en Casar de Miajadas y otra en Alonso de Ojeda) ¿No es esto una duplicación de las funciones del delegado del alcalde en respectivas pedanías?.

6ª.- ¿Que medidas de ordenación del tráfico está tomando el ejecutivo ante la interrupción del eje norte-sur a través de la calle Colón, Iglesia y Federico García Lorca por el cierre del acceso rodado a la Plaza de España? ¿Que vías alternativas se están habilitando y que tipo de información se está dando a los ciudadanos?.

7ª.- ¿Puede S.S. fijar una fecha definitiva para la culminación de la Plaza de la Llanada tras mas de 5 meses de retraso?.

8ª.- ¿Tendrá el futuro tramo a construir de la II fase de la Avenida García Siñeriz un carril bici señalizado explícitamente al efecto?.

9ª.- En el Pleno Ordinario de Julio pedimos que se arreglaran los desperfectos del recién estrenado camino de servicio que enlaza la Autovía Madrid-Lisboa con la Autovía Miajadas-Don Benito para facilitar el acceso a Tomix y a la localidad desde Canchales y Las Viñas. Se arreglaron dos parches pero el verano ha sido un infierno para los agricultores. ¿Por qué recepcionó el Ayuntamiento estas obras tan defectuosas? ¿Quien ejecutó estas obras y que medidas se tomarán al respecto, no solo para la reposición del servicio –cuestión a la que vendrá obligado el contratista- sino para que obre esta no conformidad como antecedente de cara a futuras adjudicaciones?.

10ª.- ¿Puede S.S. detallar los conceptos de gastos de las facturas de ferias y fiestas de agosto de 2.006, por valor de 136.673,26 € aprobadas por decreto de alcaldía 583/2006, de 31 de agosto?.

11ª.- ¿Cual es la razón de que los representantes del corporativo en Órganos Colegiados sigan sin comparecer ante el Pleno o las Comisiones para rendir cuentas de las gestiones que realizan estos órganos: Mancomunidades de Zona Centro y Vegas Altas, Fempex, Consejos Escolares, Caja de Extremadura.....?.

12ª.- ¿Puede S.S. detallar los ámbitos y competencias de la Comisión Informativa de Desarrollo Local que presido a fin de evitar que otras comisiones usurpen competencias que le son propias.?.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintidós horas cincuenta y dos minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria certifico. EL ALCALDE.- LA SECRETARIA.- Fdo. Antonio Díaz Alías.- Fdo. Rosa Mª. Murillo Fuentes.- Rubricados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa en Funciones y con su visto bueno, con la salvedad a que hace referencia el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Miajadas, a seis de octubre de dos mil seis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Díaz Alías

LA SECRETARIA

Fdo. Rosa Mª. Murillo Fuentes